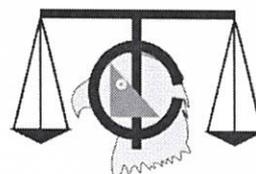




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2017 – Año de las Energías Renovables”

USHUAIA, 26 JUL 2017

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra: TCP – DA, N° 164/2017 caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFÍA PARA INCORPORAR A LA BIBLIOTECA DEL T.C.P.”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 236/2017, obrante a foja 7 de las actuaciones del Visto, se autorizó el gasto y la contratación directa para la adquisición de bibliografía destinada a la biblioteca del Organismo, por un importe total estimado de \$ 19.310 (diecinueve mil trescientos diez pesos)

Que se procedió a solicitar cotización a tres empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, según constancias obrantes a fojas 8/10, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 20 de julio a las 12:00 horas.

Que conforme surge de constancia de foja 9, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34° de la Ley provincial 1015.

Que en relación a la Compra Directa N° 15/2017 se recepcionó una única oferta, correspondiente a la librería “Ediciones de la Lengua”, de Raúl Arturo RALINQUEO, por la suma total de \$ 19.000 (diecinueve mil pesos), según obra a fojas 13/15.

Que a foja 16, la Dirección de Administración procedió al análisis de la única oferta presentada, perteneciente a la firma unipersonal de Raúl Arturo RALINQUEO, informando que la misma cumple con lo requerido en el Pedido de Cotización de foja 8.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar la Compra Directa N° 15/2017 a la firma unipersonal de Raúl Arturo RALINQUEO, por la

suma total de \$ 19.000 (diecinueve mil pesos), siendo que la misma se ajusta a lo requerido y además resulta económicamente conveniente.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al Comprobante de Compras Mayores N° 70/2017, obrante a foja 6 de las actuaciones del Visto.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 236/2017, para la adquisición de bibliografía destinada a la biblioteca del Organismo, a la firma unipersonal de Raúl Arturo RALINQUEO, por la suma total de \$ 19.000 (diecinueve mil pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.5.000 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

248 /2017.

Julio del Río
 JULIO DEL RÍO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

